

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 28 de diciembre de 2023

OFICIO N° 1395-2023-VIVIENDA/MVU-DGPPVU

Señor

JOSE LUIS SIPION BORNAZ

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacora

Calle 28 de Julio N° 106, distrito de Pacora

LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE. –Correo electrónico: bornaz_jl@hotmail.com; webpacora@gmail.com

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N°029-2023-PCM
b) Decreto Supremo N° 043-2023-PCM
c) Decreto Supremo N° 065-2023-PCM
d) Ley N° 31526
e) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
f) Resolución Ministerial N° 570-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N°029-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, prorrogado por los Decretos Supremos N° 043-2023-PCM y Decreto Supremo N° 065-2023-PCM que declararon el estado de Emergencia a Nivel Nacional por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos, entre otros, en el distrito de Pacora, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.

Al respecto, mediante el dispositivo legal d) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal e) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal f) de la referencia con fecha 23 de diciembre de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente**JAVIER H. CORNEJO VENTURA**Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y UrbanismoJHCV/ealr/eas
CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS**BICENTENARIO**

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ANEXO

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE (PACORA - LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE)			
GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
1	LEONARDO	JIMENEZ ALBUJAR	48272358
	LETICIA DE LOS ANGELES	BENITES PEREZ	75861346
2	MIRIAM SOLEDAD	NEYRA SANCHEZ	16797090
3	CARLOS	BALDERA SÁNCHEZ	47159895
	ROSA ELVIRA	MACO PIZARRO	17603655
4	JOSE FERNANDO	YOCYA BANCES	76022074
	LUCY JANET	SANTIESTEBAN CHAPOÑAN	76131032
5	TOMAS	DAMIAN CHAPOÑAN	17586813
	NATIVIDAD	BANCES URBINA	17587407
6	ALBERTO	CHOZO FARROÑAN	17589188
7	ROSAURA	BANCES SIESQUEN	80335019
8	ROSA	CHIRIQUE GONZALES	80306105
9	MARCO	LLAUCE LAMADRID	41637302
	NIMIA LADY	VEGA SIPION	42557976
	GUADULPE	LLAUCE VEGA	73967193
10	JANET DEL ROSIO	VALLEJO MURO	16785210
	ELIZABETH ESTEFANY	MORALES VALLEJO	74728936

